

1. Considera que un tercio del número total de Estados miembros puede constituir el número significativo de Estados miembros que exige el Tratado?

Si, un tercio del total de Estados miembros creo que será suficiente para ser "significativo", ya que aunque 9 de 27 pueda parecer poco, si tenemos en cuenta que la iniciativa presenta una propuesta a la Comisión, pero que esta propuesta, con toda probabilidad, será modificada por los distintos organismos de la Unión, no parece justo exigir un esfuerzo mayor a los organizadores de una Consulta Ciudadana Europea.

2. Considera que el 0,2 % de la población total de cada Estado miembro es un umbral adecuado?

Si, teniendo en cuenta que se considera que el 0,2% de la población total de la Unión es suficiente para proponer una iniciativa legislativa a la Comisión, trasladar este mismo porcentaje a cada país que tome parte en la iniciativa parece la manera más lógica de alinear toda la acción en torno a una misma idea de participación ciudadana. Además, de este modo, de una manera indirecta se traslada al ciudadano la idea de estar participando en un proyecto común con el resto de países de la Unión más que la sensación de estar participando en un proyecto nacional. Este porcentaje también parece el más correcto puesto que no supone un sobre esfuerzo para los organizadores en cada país miembro.

3. Cree que la edad mínima exigida para apoyar una iniciativa ciudadana europea deberá estar vinculada a la edad exigida para votar en las elecciones al Parlamento Europeo en cada Estado miembro? En caso negativo, qué otras opciones considera adecuadas y por qué?

No, creo que esta situación será injusta para aquellos países en los que la edad permitida para votar sea más elevada, por lo que mi propuesta es que, con la intención de que todos los países miembro participen en igualdad de condiciones, se tome como edad mínima para participar en estas consultas, la edad mínima permitida en la mayoría de los 27 Estados miembros.

4. Considera suficiente y adecuado exigir que en la iniciativa se expongan claramente el asunto y los objetivos de la propuesta con respecto a la cual se invita a la Comisión a actuar? Qué otros requisitos deberán establecerse, en su caso, por lo que se refiere a la forma y la redacción de una iniciativa ciudadana?

No, creo que exponiendo nicamente el asunto y objetivos de la propuesta, por muy claro que est puede inducir a error, por lo que propongo que, adems de indicar claramente el asunto y objetivos, debe publicarse una plantilla en la que la Unin Europea explique a todos los ciudadanos que deseen realizar una propuesta cmo debe hacerlo para no inducir a error, es decir, que facilite a todos los ciudadanos sin conocimientos juridicos, cmo exponer su consulta en forma de proyecto de ley acompaado de otra exposicin ms sencilla con el asunto y objetivos con la finalidad de que tambien el ciudadano de a pie cuya firma sea requerida, pueda comprender bien el objetivo de la propuesta de iniciativa legislativa.

5. Cree que debera existir una serie de requisitos de procedimiento comunes aplicables, a escala de la UE, a la recogida, la verificacin y la autenticacin de las firmas por parte de las autoridades de los Estados miembros? Hasta qu punto deberan poder aplicar los Estados miembros disposiciones especificas a nivel nacional? Se necesitan procedimientos especificos para garantizar que los ciudadanos de la UE puedan apoyar una iniciativa ciudadana con independencia de su pas de residencia? Cree que los ciudadanos deberan poder respaldar una iniciativa ciudadana en lnea? En caso afirmativo, qu caractersticas de seguridad y autenticacin deberan preverse?

Creo que deberan existir unos requisitos comunes a todos los estados miembro para la recogida, verificacin y autenticacin de firmas con el fin de que todos aquellos ciudadanos que deseen participar en este tipo de iniciativas puedan hacer en igualdad de condiciones, ms como ciudadanos europeos que como ciudadanos de sus respectivos estados nacionales. Creo que a este fin, la Unin debera establecer unas normas consensuadas al margen de las normas de cada pas, que no seran aplicables en este tipo de consulta. Tambin creo que se debera asegurar la participacin de todos los ciudadanos de la Unin, con independencia del pas en el que residan, siempre y cuando se encuentren en un pas de la Unin o en uno con una embajada de la Unin. Con respecto a la participacin en lnea, creo que debera estar permitida nicamente a aquellos ciudadanos que cuenten con un dni electrnico o algun documento anlogo que permita su total identificacin con las mismas garantas que ofrece la participacin de los ciudadanos que no participen en lnea.

6. Debera fijarse un plazo para la recogida de firmas? En caso afirmativo, considera que un ao puede ser un plazo adecuado?

Si, debera establecerse un plazo para la recogida de firmas con la finalidad de que las consultas sean de inters para el ciudadano y que no dejen de estar de actualidad. El plazo de recogida de un ao me parece adecuado, pues la mayora de temas de inters para los ciudadanos seguirn vigentes en un ao y adem's es un periodo de tiempo razonable para poder coordinar los esfuerzos de recogida de firmas en un mnimo de 9 pases.

7. Considera necesario un sistema obligatorio de registro de las iniciativas propuestas? En caso afirmativo, est de acuerdo en que esto podra hacerse a trav's de un sitio web especfico facilitado por la Comisin Europea?

Considero que todas las iniciativas deben estar recogidas en un registro con el fin de que todos los ciudadanos estn informados de cules son las que se estn llevando a cabo y puedan participar recogiendo firmas en su pas si as lo desean. No me parece suficiente que ese registro est nicamente en un sitio web facilitado por la Comisin, creo que adem's el registro de iniciativas tambn debe estar disponible a todos los ciudadanos en algn lugar pblico como los Ayuntamientos, pues no todos los ciudadanos cuentan con acceso a internet y de este modo no podran saber cules son aquellas iniciativas que se estn teniendo lugar.

8. Qu requisitos especficos deberan imponerse a los organizadores de una iniciativa con el fin de garantizar la transparencia y la responsabilidad democrtica? Est de acuerdo en que se debera exigir a los organizadores que facilitasen informacin sobre el apoyo y la financiacin que han recibido para una iniciativa?

Creo que los organizadores de las iniciativas deberan dejar patente en un registro quines son (particulares, asociaciones, empresas privadas, partidos polticos), que apoyos reciben, tanto pblicos, institucionales o privados y cules son sus fuentes de financiacin. Slo de esta manera se asegura que el ciudadano sepa qu y a quin est apoyando.

9. Debera preverse un plazo para que la Comisin examine las iniciativas ciudadanas?

Si, al igual que se establece un plazo para que los ciudadanos recojan las firmas, debera establecerse un plazo para que la Comisin estudie las iniciativas con el fin de que stas no pierdan vigencia, pero creo que debera establecerse algn tipo de parametro de priorizacin por el cul se decidiese cules deben examinarse con ms urgencia en funcin del tema que traten o de cmo puedan afectar a los ciudadanos de la Unin.

10. Es conveniente introducir normas para evitar la presentacin sucesiva de iniciativas ciudadanas sobre la misma cuestin? En caso afirmativo, considera que la introduccin de determinados elementos disuasorios o plazos puede ser la mejor manera de lograrlo?

S, creo que es necesario establecer mecanismos para evitar la presentacin de iniciativas que se solapen, creo que el mejor modo de conseguirlo mediante el registro, a travs de l, podran ponerse en contacto personas con otros ciudadanos que lleven a cabo iniciativas similares. Adems podran establecerse normas como que, aquellas iniciativas sobre la misma temtica, rechazadas en 3 ocasiones en un plazo de 1 ao, no podrn volver a presentarse hasta que haya pasado al menos otro ao.

--

Andrea